ADENDA Nº 1 AL CONTRATO N° 28/2023
"ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES TOKEN" – ID N° 432.678

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, representada por su presidente, el **SENADOR SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.054.280, como la **CONTRATANTE** y la firma **CODE 100 S.A.**, con R.U.C. Nº 80080610-7, domiciliada en la calle Benjamín Constant Nº 973, Edificio Arasa 2, Oficina N° 12, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. PABLO ANTONIO BENITEZ GRANADA**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.129.646, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 1 al Contrato N° 28/2023 de **"ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES TOKEN"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 28/2023, suscrito en el marco de la Contratación Directa Nº 20/2023 – ID N° 432.678 "ADQUISICIÓN DE FIRMAS DIGITALES TOKEN", con vigencia hasta el 30 de junio de 2024.

SEGUNDA. El Contratista se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante declaración jurada, con vigencia hasta el 31 de julio de 2024.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 29 de diciembre de 2023.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

PABLO A. BENITEZ G.
CONTRATISTA